

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA 4º MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO **Abierto** DEL CONTRATO RELATIVO A “PROGRAMA DE LUCHA ANTIVECTORIAL INTEGRADA CONTRA LOS ROEDORES COMENSALES, ARTROPODOS, PALOMAS Y MICROORGANISMOS PATOGENOS EN LA CIUDAD DE LORCA”. Expediente 38/2017

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca del día **02/05/2017** a las **10:40**, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de dar cuenta del informe de valoración final, y propuesta de adjudicación, estando formada ésta por los siguientes Sres:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	D. Angel Ramon Meca Ruzafa, ConcejalDelegado de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Agua y Empresa Municipal "Aguas de Lorca".
Secretario	D. Juan Jose Mouliaa Correas, Jefe del Servicio de Contratación
Vocal	D. Juan Maria Martínez González, Jefe de Sección de Tramitación Contractual
Vocal	D. Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas, Director de la Asesoría Jurídica
Vocal	D. Juan Martín Atenza Almagro, Interventor Accidental
Vocal	Dª Andrea Periago Lopez, Representante del Grupo Municipal Socialista

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el B.O.R.M. de fecha **09/03/2017**, que concluso el plazo de presentación de plicas el día **24/03/2017**, dándose cuenta asimismo de los pliegos de cláusulas administrativas.

Por el Presidente se dio lectura del informe elevado de los Servicios Municipales de contratación sobre valoración de los criterios que requieren un juicio de valor, conforme a lo acordado en la mesa anterior, y cuyo resultado es el siguiente:

INFORME DE VALORACION

En relación con el expediente relativo a la “PROGRAMA DE LUCHA ANTIVECTORIAL INTEGRADA CONTRA LOS ROEDORES COMENSALES, ARTROPODOS, PALOMAS Y MICROORGANISMOS PATOGENOS EN LA CIUDAD DE LORCA”, y a petición de la Mesa de Contratación celebrada el día 25 de abril, se elevaba el siguiente y particular informe de valoración de las ofertas presentadas:

PRIMERO : De conformidad con la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas, a los efectos del artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, se determinan como CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA ECONÓMICAMENTE MAS VENTAJOSA Y DIRECTAMENTE VINCULADOS AL OBJETO DEL CONTRATO LOS SIGUIENTES:

Criterios objetivos:

1.- OFERTA ECONÓMICA: Se asignarán CUARENTA PUNTOS a la oferta económica más baja puntuándose el resto de los licitadores por aplicación de la regla de tres inversa.

Criterios que requieren para su valoración un juicio de valor.

2.- MEJOR PROYECTO: Se valorará con un máximo de VEINTE PUNTOS el mejor proyecto presentado y que se ajuste más a las especificaciones del Pliego.

3.- MEDOTOLOGÍA: Se valorarán tanto la metodología de tratamiento como la idoneidad de los productos utilizados con un máximo de VEINTE PUNTOS. Se hará especial hincapié en las propuestas relacionadas con el control informático de los trabajos a realizar, en especial aquellas que impliquen la utilización de modernos medios de comunicación e información personal.



CONTRATACIÓN

SEGUNDO: Habiéndose realizado la valoración de los criterios que requieren un juicio de valor, en informe elevado por los Técnicos de la Concejalía de Sanidad, cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESA	MEJOR PROYECTO	METODOLOGÍA	TOTAL
ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	19,5	19,60	39,10
ANDASUR	9,00	11,00	20,00
CONTROL AMBIENTAL ESPAÑA SUR	18,25	19,20	37,45
CTL SANIDAD AMBIENTAL	19,50	19,60	39,10
EZSA SANIDAD AMBIENTAL	15,75	14,20	29,95
HISAMUR S.L.	7,50	7,00	14,50
LOKIMICA	20,00	20,00	40,00
RAFAELA BELMONTE NORTES	16,50	17,20	33,70

Siendo el resultado de la apertura del sobre número tres el siguiente:

Licitador	Oferta
LOKIMICA LABORATORIOS SA	42.350,00 €
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L.	45.012,00 €
EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL	45.362,90 €
COMPAÑIA DE TRATAMIENTO LEVANTE SL	45.598,85 €
RAFAELA BELMONTE NORTES	47.795,00 €
CONTROL AMBIENTAL ESPAÑA SUR S.L.	52.707,60 €
ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.	53.202,49 €
HISAMUR S.L.	56.999,11 €

TERCERO: Por aplicación de lo establecido en la cláusula 8 del PCAP, se obtiene la siguiente puntuación del criterio objetivo.

	Licitador	Oferta	Puntuación
1	LOKIMICA LABORATORIOS SA	42.350,00 €	40,00
2	ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L.	45.012,00 €	37,63
3	EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL	45.362,90 €	37,34
4	COMPAÑIA DE TRATAMIENTO LEVANTE SL	45.598,85 €	37,15
5	RAFAELA BELMONTE NORTES	47.795,00 €	35,44
6	CONTROL AMBIENTAL ESPAÑA SUR S.L.	52.707,60 €	32,14
7	ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.	53.202,49 €	31,84

CUARTO: Valorados todos los criterios de valoración recogidos en el pliego de cláusulas administrativas para la determinación de la económicamente más ventajosa y directamente vinculados al objeto del contrato, y sumada la puntuación obtenida por las distintas ofertas en cada uno de los apartados, y clasificadas las proposiciones presentadas, por orden decreciente, atendiendo a la puntuación de los criterios de valoración, todo ello de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta asimismo lo establecido en el artículo 152 del mismo cuerpo legal, se obtiene el siguiente resultado para cada uno de los lotes:

		Criterio 1	Criterio 2	criterio 3	total
1	LOKIMICA LABORATORIOS SA	40,00	20,00	20,00	80,00
4	COMPAÑIA DE TRATAMIENTO LEVANTE SL	37,15	19,50	19,60	76,25
7	ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.	31,84	19,50	19,60	70,94



CONTRATACIÓN

6	CONTROL AMBIENTAL ESPAÑA SUR S.L.	32,14	18,25	19,20	69,59
5	RAFAELA BELMONTE NORTES	35,44	16,50	17,20	69,14
3	EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL	37,34	15,75	14,20	67,29
2	ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L.	37,63	9,00	11,00	57,63

Por todo lo anterior se eleva propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación favor de la propuesta económicamente más ventajosa, por haber obtenido mayor puntuación, la presentada por la empresa LOKIMICA LABORATORIOS SA.

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado, levantándose la presente Acta, siendo las 10,45 horas del día al principio indicado, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Angel Ramon Meca Ruzafa

Juan Jose Mouliiaa Correas

